

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**NOMBRA TRANSITORIAMENTE A
DOÑA.: MARCELA VALERIA
ROSSI URBINA**

N° INT.: 917

DOÑIHUE, 3.7.2012

CONSIDERANDO:

1.- El permiso sin goce de remuneraciones de don. Raúl Valenzuela Suazo, Kinesiólogo del Cesfam Doñihue; desde el día 21 de junio hasta el día 21 de septiembre del año 2012.

2.- La necesidad de contratar Kinesiólogo (a) en reemplazo del funcionario mencionado en el punto anterior.

VISTOS:

1.- El Decreto N° 374/87, del Ministerio de Salud.
2.- El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del

Interior.

3.- El Título I, Párrafo 1°, artículos 13 y 14 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO: 2067

1.- Nómbrase a la persona individualizada , para servir el siguiente cargo .:

ESTABLECIMIENTO	: CESFAM MUNICIPAL DOÑIHUE
NOMBRE	: MARCELA VALERIA ROSSI URBINA
RUT	: 15.509.237-9
CARGO	: KINESIOLOGA
JORNADA SEMANAL	: 44 HORAS DE 08:00 A 16:48 HRS.
CALIDAD	: REEMPLAZO
NIVEL	: 15
CATEGORÍA	: B
DESDE	: 01.07.2012
HASTA	: 21.09.2012
SUELDO BASE	: 331.298.-
ASIG ATEN. PRIMARIA	: 331.298.-
ASIG. MOVILIZACIÓN	: 15.040.-
ASIG. MUNICIPAL	: 90.000.-

2.- Páguese la remuneración correspondiente, con cargo al Programa de Rehabilitación Integral

ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y ARCHIVASE.



JHT
JUAN HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



B. Bastias
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

JMS
BBE/JHT/ESP/JMS

Distribución:

- Contraloría Regional (3)
- Of. De Partes Municipal
- Interesado
- Depto. De Salud Doñihue